I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001137

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 23 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2102/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/564/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°2055 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°402/642/2016 del Departamento de Personal y Bienestar; fotocopias de la Solicitud de Pedido N°702/016/2016; del Ordinario N°700/260 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; los Decretos Exentos N°202/674/2010 y N°202/2255/2015; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/674/2010, se aprobó el Reglamento sobre Capacitación para el personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, en su artículo 3°, la letra b.3 señala que "Cuando esté ligada a un cargo y sea obligatoria para la ejecución del mismo, corresponda a seminarios u otros análogos, serán dispuestos por el Alcalde, previa factibilidad presupuestaria informada por el Director de Administración y Finanzas, que para estos efectos deberá tener presente la programación y el presupuesto anual, y"

Que, por Decreto Exento N°202/2255/2015 se aprobó el el **PLAN MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN 2016.**

D E C R E T O:

1. Ordénase la capacitación de la funcionaria a doña **Karin Castillo Medina**, funcionaria de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, para realizar un curso de Licencia Profesional clase A2 (150 horas).

2. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación del curso antes referido, hasta por un costo de $200.000.- (doscientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001137

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. El Departamento de Personal y Bienestar, notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Departamento de Personal
Funcionaria
Página Web.